



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Verbal de declaración de pertenencia
N° 2021-00237

Demandante: Georgina Beltrán Beltrán.

Demandados: Mirian Amely, Gloria Cecilia Fanny, Lucy Beatriz, Luis Enrique y Stella Beltrán Beltrán e indeterminados.

Atendiendo la documental que precede, con fundamento en lo establecido en el inciso 3° del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **RECHAZAN** por improcedente la reposición y apelación interpuestas por el apoderado demandante contra el auto inadmisorio de 19 de abril de 2021, comoquiera que el proveído objetado no es susceptible de ningún recurso.

Ahora, previo a verificar el escrito de subsanación y anexos aportados, Secretaría proceda a reanudar y contabilizar el término con que cuenta la parte convocante, de conformidad con lo normado en el inciso 4° del artículo 118 *ibídem*.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para proveer como corresponda.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 55 Hoy **6 de mayo de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cdaa060fede2e2663dd2b8136cca8e49421e043997ea32778f09c5c1557d61

Documento generado en 05/05/2021 01:27:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL